



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO N° 177

Montevideo, 26 JUL 2006

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de diciembre de 2000 (Interna No.204/2000);-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;-----

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha Comisión Honoraria;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores que se mencionan a continuación: Doctora JEANNINE BARDIER y Señores LUIS ALBERTO BIANCHI y SERGIO AUDI.-----
- 2°.- Agradézcense los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.-----
- 3°.- Comuníquese.-----

Resolución No.

Ref. No. 068-931/2006

LSM

477

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República